



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Consejera, por la que se concede una subvención a las centrales sindicales ANPE, FETE-UGT, CSI-CSIF, Unión Regional de CCOO de Extremadura y PIDE, para apoyar la adquisición de medios materiales. (2013061792)

Es política de la Consejería de Educación y Cultura mejorar las condiciones de trabajo del personal docente no universitario, a través de las Centrales Sindicales que tienen representación en las Juntas de Personal Docente de la Junta de Extremadura.

El pacto suscrito, en materia derechos sindicales, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y las organizaciones sindicales CCOO, UGT, CSI-CSIF, ANPE Y PIDE, publicado mediante Resolución de 29 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Trabajo (DOE núm. 121, de 18 de octubre), prevé en el artículo 9 la concesión de una subvención a las citadas Centrales Sindicales por participar en los órganos de representación y negociación, y en reconocimiento de los derechos contemplados en la normativa vigente, para hacer frente a dietas y desplazamientos para asistir a reuniones convocadas por la Administración, así como para alquiler de locales, medios informáticos y de comunicación, etc.

De conformidad con lo anterior, es conveniente mejorar el funcionamiento de dichas Entidades mediante el incremento de sus medios materiales.

Consciente del esfuerzo realizado por las Centrales Sindicales, y con la finalidad de hacer realidad los objetivos antes señalados, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.4.c y 32.1.a de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dado que la forma de concesión ha de ser directa, sin convocatoria previa, por cuanto se acreditan razones de interés público, social, económico o humanitario, toda vez que no sólo el artículo 7 de la Constitución Española consagra a las organizaciones sindicales como organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales, sino que a lo largo del Texto constitucional se van sucediendo referencias en torno a la participación de los sindicatos y las asociaciones empresariales en la vida económica y social, previa propuesta de la Dirección General de Personal Docente, de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder una subvención por importe de veinticuatro mil trescientos euros (24.300 €), a las Centrales Sindicales que seguidamente se relacionan:

ANPE.....	4.860,00 €
FETE-UGT	4.860,00 €
CSI-CSIF	4.860,00 €
UNIÓN REG. CCOO EXTREMADURA	4.860,00 €
PIDE	4.860,00 €



La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.13.04.222G.489.00, superproyecto 2006.13.04.9004, proyecto 2006.13.04.0001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013.

Segundo. La concesión de la subvención objeto de la presente resolución, se realizará cuando los beneficiarios justifiquen, mediante la presentación de los originales o copias compulsadas de las facturas o documentos justificativos correspondientes, el destino de la misma.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recuso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de octubre de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

• • •

